

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 003

H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 30 de Diciembre del 2016

HORA: 09:40 Hrs.

PRESIDE: Sr. Carlos Barra Matamala

ASISTEN: Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Juan Matus Castillo, Sr. Natalio Martínez Soto, Sr. Juan Carlos Gallardo Neira y Sr. Omar Cortez Quintana.

Secretaria Sra. Gladiela Matus Panguilef.

TABLA :

- Aprobación Acta Ord. N° 002
- Correspondencia Recibida
- Modificación Presupuestaria de Finanzas, Salud y Educación
- Modificación a la Ordenanza Municipal 2017
- Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes.

DESARROLLO

En nombre de Dios el Sr. Presidente don Carlos Barra M. da inició a reunión Ordinaria N° 003, se da lectura a los acuerdos.

Sra. Secretaria con respecto al Acuerdo uno de la sesión Ordinaria N° 002 faltó acordar el valor por el Bien Nacional de Uso Público los años de uso.

Sr. Presidente propone que se cobre de acuerdo a la Ordenanza Municipal, que sea a 20 años incluyendo todas las condiciones que someterán a todo las exigencias cuando se realicen obras de soterramiento.

Sr. Hernandez se opone a la proposición e instalación de gabinete para línea óptica, ya que hay otras tecnologías para prestar este servicio.

Sr. Inzunza yo apruebo y que se deje establecido aportes para el municipio como son las concesiones gratuitos a los colegios municipales.



Sr. Matus la empresa estaría clara con los compromisos de soterramiento y las fechas de cumplimiento, proponiéndose al día y aceptando las modificaciones.

Sr. Martinez que se establezca aporte al municipio en conexión a colegios.

Sr. Presidente se debe dejar claro que la conexión será gratuita.

Sr. Cortez solicito la conexión del sistema a la agrupación Dawn Sur y los Colegios.

Sr. Hernandez estoy en contra no estoy de acuerdo, la responsabilidad social no es dejar conectado a colegios, sino que se esta contaminando cada vez más con cables, y que la facturación de la empresa lee dará el diferencial para realizar obras sustentable.

Sr. Inzunza en los 20 años de convenio se debe dejar establecido los compromisos y las responsabilidades sociales.

Sr. Matus estoy de acuerdo y se sometan a los avance técnicas, si no cumple con lo establecido, se deje nulo.

Sr. Martinez estoy de acuerdo, como este convenio se presentara al Concejo y será aprobado o modificado.

Sr. Gallardo no apruebo La instalación de gabinete en la vía publica por los 20 años ya que la empresa no realizara aporte a la comunidad.

Sr. Cortéz confiando en la nueva fe en esta oportunidad apruebo.

Se aprueba la Instalación de Gabinete de instalación de equipo de telecomunicación en calle Los Pellines, por un periodo de 20 años, el valor por el Uso del Bien Nacional será cobrado de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente, en Convenio debe dejarse establecido que la empresa deberá realizar concesión a colegios Municipales, a la Organización Daw sur, Colegio Ramón Guiñez, Escuela Fátima y Liceo Pablo VI de la comuna de Pucón.

Sr. Hernandez con respecto a la solicitud de ENJOY quien produce la situación de jóvenes que ingresan al Casino después de la tres de la mañana son la mayoría los que están en la discoteca que ellos tienen, rogaria que se oficiara a la empresa para que regulen el ingreso de los clientes y después reducir el ingreso de los demás.

Se aprueba el Acta Ord. N° 002 de fecha 20.12.2016 con las observaciones.

Correspondencia:

1.-Ord. N° 340 de fecha 30.12.2016 de SECPLAC , solicita aprobar contrato



de capacitación de la iniciativa “CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DE MATEMATICAS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUCON”, perteneciente al FAEP 2016 adjudicada en segundo llamado al oferente Consultora Educacional Juan Sanhueza Vidal EIRL.

Sr. Inzunza me gustaría tener mayor información sobre este Contrato.

Sr. Cortéz me llama la atención que se que se esté a esta fecha contratando una capacitación, siendo que este proyecto se debería estar rindiendo.

Sr. Director de Educación espera que este Concejo le de la oportunidad de exponer todo los programas que se ejecutaran, ya que el anterior concejo todo lo cuestionaban fui muy maltratado, acusado a la Contraloría y se me realizó Sumario Administrativo por la acusación del Sr. Ham y saliendo sobreseído, Sr. Presidente de la Comisión de Educación don Carlos Cortez visite el Departamento para que obtenga la información de primera fuente y trabajar en conjunto.

Sobre el Curso de capacitación se realizara a partir el 01.01.2017 a todos los profesores de matemática y ellos están esperando esta capacitación. Y el curso de capacitación que se aprobó la semana pasada se realizara en el mes de marzo.

Se aprueba contrato de capacitación de la iniciativa “CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DE MATEMATICAS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUCON”, perteneciente al FAEP 2016 adjudicada en segundo llamado al oferente Consultora Educacional Juan Sanhueza Vidal EIRL.

2.- Ord. N° 278 de fecha 22.12.2016 de la Dirección de educación Municipal informa sobre Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Pucón y la Pontificia Universidad católica de Chile.

Sr. Cortez solicito copia del Convenio, será entregado por la Sra. secretaria Municipal.

Se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Pucón y la Pontificia Universidad católica de Chile de fecha 08.11.2016.

3.- Ord. N° 87 de fecha 29.Noviembre del 2016 de Rentas y Patentes donde solicitan patente Temporal de Restaurante Diurno y Nocturno, a funcionar en el inmueble ubicado en Playa Grande a nombre de la Sra. Claudia Paz Mondaca Rivas, Rut N° 10.063.659- K.

Se aprueba la patente Temporal de Restaurante Diurno y Nocturno, a



funcionar en el inmueble ubicado en Playa Grande a nombre de la Sra. Claudia Paz Mondaca Rivas, Rut N° 10.063.659- K.

4.- Ord. N° 84 de fecha 27.12.2016 de Rentas y Patentes donde solicita aprobación de Patente de Alcoholes de Hotel a nombre de Comercial Las Bandurrias, Rut N° 76.434.950-4, representada por Sr. Andrés Kolbach Frugone, Rut N° 7.213.101-8, ubicado en Camino Internacional Km. 3.5 Pucón.

Se aprueba la Patente de Alcoholes de Hotel a nombre de Comercial Las Bandurrias, Rut N° 76.434.950-4, representada por Sr. Andrés Kolbach Frugone, Rut N° 7.213.101-8, ubicado en Camino Internacional Km. 3.5 Pucón.

5.- Ord. N° 2591 de fecha 16.12.2016 de Director del Servicio de Salud Araucanía Sur , informa sobre observaciones de Plan de Salud Municipal 2017, para lo cual se solicita modificar e incluir los ítems que se encuentra sin información.

Se acuerda hacer copia del Ord. N° 2591 del 16.12.2016 de la Dirección de Salud de La Araucanía y entregar a los señores Concejales.

Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 33 de fecha 22.12.2016 por un monto de M\$ 54.617.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 33 de fecha 22.12.2016 por un monto de M\$ 54.617.

Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 34 de fecha 30.12.2016 por la suma de M\$35.500 corresponde a traspasos al departamento de Salud con el fin de cancelación de aguinaldos de personal.

Sr. Inzunza ha presentado la Directora del Departamento de salud traspaso de fondos para terminar el año, a ella se les solicito que realizara ajuste interno en sus cuentas, situación que no fue efectiva.

Sr. Cortéz con cuanta gente entrara en funcionamiento el CESFAM se contratara más personal para tema de mantención.

Sr. Administrador Municipal hay muchas propuestas se deben hacer alianzas estratégicas para que se traigan programas financiados pero que no traigan mas gastos corrientes.

Sr. Hernandez pido al Sr. Presidente de la comisión de Salud Sr. Gallardo y Sr. Aburto encargado de Finanzas del departamento de salud que se traspase, la situación de negociación es tema de voluntad tienen que bajar la solicitud de aportes al municipio, trabajar con aumentar el percápita, siempre se esta



traspasado fondos a Educación y Salud y no queda nada para inversión.

Sr. Martínez aprueba la modificación, que se consulte a Salud por tema de nacimiento de niños de padres de Pucón que están siendo atendidos en el Hospital de Villarrica.

Sr. Gallardo la Salud Primaria no a tiende partos solo salud en general, se realizara después del verano la Comisión y se analizara el tema.

Sr. Cortéz las prestaciones de salud bajan a un 90 % por tanto también baja el percápita.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 34 de fecha 30.12.2016 por la suma de M\$ 35.500.

Modificación Presupuestaria N° 35 de fecha 30.12.2016 por la suma de M\$ 1.623, de acuerdo a lo solicitado por DIDEKO.

Sr. DIDEKO solicita que las subvenciones aprobadas en reunión pasada para los clubes de cuecas se aportará con cargo al Presupuesto 2017 y los participantes de los Campeonatos necesitan ahora los aportes, por tal motivo se solicita que se entregue como Premios Deportivos, Culturales y Artísticos.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 35 de fecha 30.12.2016 por la suma de M\$ 1.623 se les entregara a los Campeones de Cueca becas deportiva, Cultural y artística.

Modificación Presupuestaria de Educación N° 12 de fecha 21.12.2016 por la suma de M\$37.000.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación N° 12 de fecha 21.12.2016 por la suma de M\$37.000.

Modificación Presupuestaria de Salud N° 4 de fecha 29.12.2016 por la suma de M\$ 104.888.

Sr. Inzunza esta modificación no cumple con los plazos de día para ser analizada por los concejales antes de aprobarla por tanto no se debe presentar a discusión.

Sr. Aburto encargado de Finanzas de salud este es un caso especial que no se puede recibir aporte que no correspondan al año calendario.

Sr. Inzunza por que no se hizo como los demás departamentos si se sabe que se recibirán estos fondos todos los años.

Sr. Cortez se cancelara como corresponde a los 23 funcionarios de Salud que estaban con problema el mes pasado.



Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud N° 4 de fecha 29.12.2016 por la suma de M\$ 104.888.

Modificación Presupuestaria de Salud N° 5 de fecha 29.12.2016 por la suma de M\$...

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud N° 5 de fecha 29.12.2016 por la suma de M\$ 30.694.

Carta solicitud de Salud Municipal donde solicita exponer los Programa Extrapresupuestario 2017 por un Monto de \$ 717.121.928, Expone el Sr. Rach.

Se aprueba los Programa Extrapresupuestario de Salud correspondiente al año 2017 por un Monto de \$ 717.121.928.

Sr. Presidente solicita al Sr. Víctor Vera Funcionario de la oficina de Turismo que exponga la Modificación a la Ordenanzas Municipal de Deportes Aventuras.

Sr. Vera realiza una exposición completa alas modificación de la Ordenanza de deporte Aventura con la finalidad que esta se ajuste a la Ley de Turismo.

Por la unanimidad del Concejo se aprueba la Modificación a la Ordenanzas de Deportes Aventuras, se acuerda que el primero de enero no habrá ascensión al Volcán.

Sra. Evelyn Silva presenta modificación a la Ordenanza de Bolsa Art 15 letra "c", Art, N° 6 sobre tema del concepto Biodegradable, Art 7 agregar una letra C de acuerdo a lo establecido, se elimina el articulo 10.

Sr. Juan Antonio Ulloa presenta la modificación a la Ordenanza General se agrega en el Art. 36 la prohibición de instalación de carpas y se incorpore los Pts f y g.

Sr. Inzunza propongo que se den la facilidades al comercio ambulante para que trabaje la gente de la comuna y se le entregue la facultad al Alcalde entregue la autorización y cuando exista diferencia lo solucione una comisión que sea formada por dos concejales.

Sr. Hernandez no estoy d acuerdo con lo planteado por el Sr. Inzunza y solicite que no quedará en la Ordenanza, no se puede poner limites al comercio ambulante es ilegal y después autorizamos para que realicen su comercio en la calles de la comuna.

Sr. Martinez no estoy de acuerdo con lo que plantea el Sr. Hernandez.

Se aprueba la Modificación a la Ordenanza Municipal para el año 2017, a la que se deberá ser publica en la Página WEB del Municipio y regirá de la fecha de la publicación.

Sr. Presidente solicita al Sr. Clemente Carrasco Director de Rentas y patentes que presente y exponga el rol de patentes de Alcoholes correspondiente al periodo enero a junio 2017.

Sr. Carrasco hace entrega del Rol de Patente a los Sres. Concejales haciendo presente los contribuyentes que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley y los que no reunen los requisitos.

Analizados la nomina de contribuyentes y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de Alcoholes se Aprueba el Rol de Patentes de Alcoholes a excepción los siguientes Roles de Patentes Limitadas y no Limitadas:.

- Rol N° 40022, 40291, 40605, 40633, 40731, 40647, 40331, 40655, 40699, 40700, 40586, 40587, 40266, 40528, 40787, 40486, 40214, 40416, 40417, 40599, 40600, 40753, 40754, 21776, 21777, 40547, 40548, 40568, 40570, 40576, 40577, 40362, 40363, 40780, 40781, 40685, 40686, 40306, 40441, 40812, 40811, 40774, 40775, 40385, 40386, 40543, 40544, 40727, 40728, 40611, 40612, 40603, 40604, 40757, 40758, 40636, 40691, 40692, 40076, 40203, 40144, 40195, 40201, 40234, 40245, 40262, 40598, 21503, 40183, 40664, 40672.

Sr. Administrador Municipal don Rodrigo Ortiz presenta la Modificación al Reglamento de Becas Deportivas, se aprobó primero entregar Becas a los Campeones de Cuecas antes se debía aprobar la Modificación al reglamento se debe Agrega Becas Deportivas, Culturales y Artísticas.

Por la unanimidad del H. Concejo Municipal se aprueba la Modificación al Reglamento de Becas se debe agregar siguiente a la



palabra Deportiva, Cultural y Artísticas.

Se levanta la sesión a las 15: 30 hrs.

ACUERDOS:

- 1.- Se aprueba a la Empresa Plug & Play la Instalación de Gabinete de instalación de equipo de telecomunicación en calle Los Pellines, por un periodo de 20 años, el valor por el Uso del Bien Nacional será cobrado de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente, en Convenio debe dejarse establecido que la empresa deberá realizar concesión a colegios Municipales, a la Organización Daw Sur, Colegio Ramón Guiñez, Escuela Fátima y Liceo Pablo VI de la comuna de Pucón.**
- 2.- Se aprueba el Acta Ord. N° 002 de fecha 20.12.2016 con las observaciones.**
- 3.-Se aprueba contrato de capacitación de la iniciativa “CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DE MATEMATICAS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUCON”, perteneciente al FAEP 2016 adjudicada en segundo llamado al oferente Consultora Educacional Juan Sanhueza Vidal EIRL.**
- 4.-Se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Pucón y la Pontificia Universidad Católica de Chile de fecha 08.11.2016.**
- 5.- Se aprueba la patente Temporal de Restaurante Diurno y Nocturno, a funcionar en el inmueble ubicado en Playa Grande a nombre de la Sra. Claudia Paz Mondaca Rivas, Rut N° 10.063.659- K.**
- 6.- Se aprueba la Patente de Alcoholes de Hotel a nombre de Comercial Las Bandurrias, Rut N° 76.434.950-4, representada por Sr. Andrés Kolbach Frugone, Rut N° 7.213.101-8, ubicado en Camino Internacional Km. 3.5 Pucón.**
- 7.- Se acuerda hacer copia del Ord. N° 2591 del 16.12.2016 de la Dirección de Salud de La Araucanía y entregar a los señores Concejales.**
- 8.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas N° 33 de fecha 22.12.2016 por un monto de M\$ 54.617.**
- 9.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y**



Finanzas N° 34 de fecha 30.12.2016 por la suma de M\$35.500.

10.-Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 35 de fecha 30.12.2016 por la suma de M\$ 1.623 se les entregara a los Campeones de Cueca becas deportiva, Cultural y artística.

11.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación N° 12 de fecha 21.12.2016 por la suma de M\$37.000.

12.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud N° 4 de fecha 29.12.2016 por la suma de M\$ 104.888.

13.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud N° 5 de fecha 29.12.2016 por la suma de M\$ 30.694.

14.-Se aprueba los Programa Extrapresupuestario de Salud correspondiente al año 2017 por un Monto de \$ 717.121.928.

15.-Se aprueba la Modificación a la Ordenanza Municipal para el año 2017, a la que se deberá ser publica en la Página WEB del Municipio y regirá de la fecha de la publicación.

16.-Analizados la nomina de contribuyentes y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de Alcoholes se Aprueba el Rol de Patentes de Alcoholes a excepción los siguientes Roles de Patentes Limitadas y no Limitadas:

- Roles Ns° 40022, 40291, 40605, 40633, 40731, 40647, 40331, 40655, 40699, 40700, 40586, 40587, 40266, 40528, 40787, 40486, 40214, 40416, 40417, 40599, 40600, 40753, 40754, 21776, 21777, 40547, 40548, 40568, 40570, 40576, 40577, 40362, 40363, 40780, 40781, 40685, 40686, 40306, 40441, 40812, 40811, 40774, 40775, 40385, 40386, 40543, 40544, 40727, 40728, 40611, 40612, 40603, 40604, 40757, 40758, 40636, 40691, 40692, 40076, 40203, 40144, 40195, 40201, 40234, 40245, 40262, 40598, 21503, 40183, 40664, 40672.

17.-Por la unanimidad del H, Concejo Municipal se aprueba la Modificación al Reglamento de Becas se debe agregar siguiente a la palabra Deportiva, Cultural y Artísticas.

**GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA**

**CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE**

